ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No. 001
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES HONORARIOS

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993) y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en especial el Acuerdo No. 011 del 10 de Noviembre de 2022 Manual de Contratación Articulo 12 – Contratación Directa inferior a 20 SMMLV, acta del consejo directivo No. 004 del 27 de Enero de 2026 donde se Autoriza ésta contratación, se elabora el Presente documento de Estudios Previos, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL	
1.1. FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO :	29 de Enero de 2026
1.2. DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO BARAYA
1.3. TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.
1.4. MODALIDAD DE CONTRATACION:	Contratación Directa de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 12 del Acuerdo No. 011 de Noviembre 10 de 2022 Manual de Contratación.
2. DESCRIPCIÓN FINANCIERA	
2.1. VALOR: El valor estimado, de acuerdo al estudio previo de mercado y análisis histórico es de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 3.250.000).	
2.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 001 de 28 de Enero de 2026, afectando el rubro **:** 2.1.2.02.02.008.03 HONORARI**OS**, Fuente: Superávit R. Gratuidad**.** $ 3.250.000.	
2.3. ANÁLISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS: Realizado el correspondiente análisis del objeto y naturaleza del contrato no se evidenció riesgo alguno previsible que pueda afectar la ejecución y el equilibrio económico del contrato, en consecuencia no se exigirá Pólizas de garantías o amparos.	
2.4 VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor estimado para este contrato es de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 3.250.000) y realizara el pago en el mes de Junio respectivamente del año 2026.	
3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	

3.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR: Se requiere contratar la prestación del Servicio Profesional – Honorarios, para dar cumplimiento con los requerimientos exigidos por los entes gubernamentales.

3.2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: Que la Institución Educativa ANTONIO BARAYA, en su planta de personal no tiene recurso humano capacitado ni la capacidad técnica para desarrollar el objeto a contratar. Que mediante acta No. 004 del 27 de Enero de 2026, el consejo directivo autorizó contratar el servicio del contador público con la aprobación del presupuesto para el año 2026.

3.3. OBJETO A CONTRATAR: Actualizar y mantener actualizada la contabilidad. Asesorar en la rendición de informes presupuestales, financieros y tributarios de la Institución Educativa Antonio Baraya desde el mes de Enero al mes de Junio del año 2026.

3.4. CARACTERISTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:	**ITEM**	**CAN**	**CODIGO UNSPSC**	**NOMBRE**
	1	1	84111502	Servicios Contables

3.5 PLAZO: Para el desarrollo de los trabajos aquí contratados, el contratista cuenta con un plazo de Seis (06) Meses.

3.6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para La ejecución del contrato se entregará en la Institución Educativa ANTONIO BARAYA del Municipio de Baraya.

3.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Las actividades a desarrollar se enmarcan en el objeto de elaboración de los informes contables y presupuestales de los Establecimientos Educativos Oficiales con destino a los entes de control y a la Secretaría de educación de la Institución Educativa ANTONIO BARAYA, del municipio de Baraya - Huila.

Actividades a realizar:

1. **CONTABILIDAD:**
   Registrar en el Software Contable SIIGO la información Financiera 01 de enero al 30 de Junio de 2026..

2. **FINANCIERO**
   - CGN 9501
   - -CGN 9502
   - CHIP
   - Anexos 1,2,3,4, 5
   - Nota a los Estados Financieros
   - Balance de Prueba
   - Libro Oficiales: Libro Diario, Libro Mayor, Libro Inventario y Balance
   - Reporte de información a la plataforma de la Contraloría Departamental del Huila
   - Asesoría de la SECOP
   - Asesoría en el SIA OBSERVA

3. TRIBUTARIO.

- Presentación de Declaraciones Tributarias
- Reporte de Información Exógena vigencia anterior
- Asesoría en obligaciones tributarias.

4. PRESUPUESTALES.

- Asesoría y revisión en la elaboración de anexos de ejecución presupuestal según formatos descritos por la Secretaria de Educación.
- Asesoría en la reglamentación sobre el manejo presupuestal de la vigencia
- Reporte de Información a la Plataforma SIFSE del Ministerio de Educación Nacional

Obligaciones Generales:

- Presentar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
- Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. evitando dilaciones y en trabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.

3.8 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO BARAYA :

- Cumplir con el pago del contrato
- Enviar a tiempo la información requerida para el cumplimiento del objeto.
- Todas aquellas que se consideren pertinentes.

4. FUNDAMENTO JURÍDICO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En desarrollo de lo señalado en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993, se realiza el presente estudio y documento previo para adelantar el siguiente proceso de contratación, teniendo en cuenta la ley 1474 de 2011, la ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales” y en especial el Acuerdo No. 011 del 10 de Noviembre de 2022 Manual de Contratación Articulo 12 –

Contratación Directa inferior a 20 SMMLV, acta del consejo directivo No. 004 del 27 de Enero de 2026.

5. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

5.1. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN: Estará a cargo de la señora SANDRA PATRICIA GARZON HERRERA, Auxiliar Administrativa de la institución educativa.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del Contrato

ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

Análisis que comprende la valoración de los riesgos previsibles que asumen la entidad pública y el contratista, en la etapa precontractual, contractual e incluso pos contractual, que se traduce, en las medidas de mitigación que se adopten en la ejecución de lo pactado y en el panorama financiero del contrato. Este estudio debe efectuarse en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto Único 1082 de 2015 que establece que la Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, plazo y la forma de pago, así como la inexistencia de antecedentes sustanciales respecto a la declaratoria de siniestros por el incumplimiento del contrato en la contratación de prestación de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015. No se exigirá la constitución de garantía alguna, ya que se trata de servicios profesionales, con pago de honorarios vencidos, cuyo pago deberá ser autorizado por el supervisor asignado previa verificación del cumplimiento de los servicios, es decir contra entrega a recibo y satisfacción del servicio

PÓLIZAS REQUERIDAS: (De acuerdo con el análisis del punto anterior identifique las pólizas que se deben solicitar al contratista para amparar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes o servicios a adquirir).

PÓLIZA	MARCAR (X)	TIEMPO	VALOR A ASEGURAR
Cumplimiento			
Buen Manejo del Anticipo			
Prestaciones Sociales			

Calidad del Servicio

Responsabilidad Civil Extracontractual

No requiere pólizas X

7. INDEMNIDAD

7.1 **RELACIÓN LABORAL**: El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del Contratista, por tal motivo es el Contratista quien asume los riesgos relacionados con el Personal, ello indica que entre la Institución y el Personal suministrado por el contratista no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales.

7.2 **INDEMNIDAD:** La Contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar.

Revisó:

YINED ZAMBRANO GUTIEREZ
Rectora.

Proyectó :

SANDRA P. GARZON H.
Aux. Administrativa.